



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

EL COMITÉ DE SELECCION ENCARGADO DE LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE AS-SM-2-2025-CSO-MPL-N-1, PARA EJECUCIÓN DE OBRA " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PEATONALES EN LA C.N. CUCHARA RIO CORRIENTES, DISTRITO DE TROMPETEROS DE LA PROVINCIA DE LORETO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI N°2674802"

En la ciudad de Nauta, siendo las 10:10 horas del día treinta y uno (31) del mes de marzo del 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, se reunieron los siguientes miembros:

- Sr. DANIEL ALFREDO OREN ALVAN ENCISO. Presidente Titular del Comité.
- Sr. ARMANDO PINEDO SABOYA. 1er Miembro Titular del Comité.
- Sr. MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ RENGIFO. 2do Miembro Titular del Comité.

Designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2025-GM-MPL-N, de fecha 11 de marzo del 2025 encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección de AS-SM-2-2025-CSO-MPL-N-1, PARA EJECUCIÓN DE OBRA " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PEATONALES EN LA C.N. CUCHARA RIO CORRIENTES, DISTRITO DE TROMPETEROS DE LA PROVINCIA DE LORETO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI N°2674802", con el objeto de tratar el siguiente Punto de la AGENDA:

Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección para la AS-SM-2-2025-CSO-MPL-N-1, PARA EJECUCIÓN DE OBRA " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PEATONALES EN LA C.N. CUCHARA RIO CORRIENTES, DISTRITO DE TROMPETEROS DE LA PROVINCIA DE LORETO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI N°2674802".

En primer lugar, el Sr. Presidente del Comité luego de verificar el registro de las ofertas, declaró instalada la reunión, previa verificación del Quórum correspondiente, y luego informa que se registraron **Doce (12) participantes** al presente procedimiento de selección:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20375458307	
2	Proveedor con RUC	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20482663045	
3	Proveedor con RUC	20493538633	INVERSIONES SAVAREN S.R.L.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20493538633	
4	Proveedor con RUC	20528476300	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES VULCANO E.I.R.L.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20528476300	
5	Proveedor con RUC	20541243250	INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA MARTHA E.I.R.L.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20541243250	
6	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20552908903	
7	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20557084364	
8	Proveedor con RUC	20567264468	JR & VS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS INTEGRALES YAVARI E.I.R.L.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20567264468	
9	Proveedor con RUC	20600114965	TUCUNARE ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TUCUNARE ORIENTE S.A.C.	21/03/2025	Válido		21/03/2025	20600114965	
10	Proveedor con RUC	20600223314	H & C CONSULTORIA Y CONTRATISTAS S.A.C.	23/03/2025	Válido		23/03/2025	20600223314	
11	Proveedor con RUC	20601656583	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L.	20/03/2025	Válido		20/03/2025	20601656583	
12	Proveedor con RUC	20606239956	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIENA S.A.C.	24/03/2025	Válido		24/03/2025	20606239956	

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Acto seguido, se procedió con la verificación de las **TRES (3) ofertas presentadas** de manera electrónica a través del SEACE de acuerdo con la normatividad vigente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CSO-MPL-N-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS PEATONALES EN LA C.N. CUCHARA RIO CORRIENTES, DISTRITO DE TROMPETEROS DE LA PROVINCIA DE LORETO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI N°2674802

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS PEATONALES EN LA C.N. CUCHARA RIO CORRIENTES, DISTRITO DE TROMPETEROS DE LA PROVINCIA DE LORETO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI N°2674802			
20567264468	CONSORCIO CUCHARA	28/03/2025	18:43:26	Electronico
20528476300	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES VULCANO E.I.R.L.	28/03/2025	20:57:20	Electronico
20606239956	CONSORCIO ROMI	28/03/2025	21:10:50	Electronico

Seguidamente el Presidente del Comité de Selección dispuso LA APERTURA de las ofertas presentadas, y se procedió a verificar la documentación obligatoria, quedando resumido en el cuadro siguiente:

POSTORES	CONSORCIO CUCHARA	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES VULCANO E.I.R.L.	CONSORCIO ROMI
a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia con en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) El precio de la Oferta en SOLES (Anexo N° 6).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Bonificación REMYPE (5%). Anexo N°11	SI		



COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (6)	NO ADMITIDA (6)
------------------------	----------	-----------------	-----------------

1) CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES VULCANO E.I.R.L.

De la verificación de los anexos presentados por el postor dentro del procedimiento de selección, los cuales incluyen el Anexo Nº 6 -Precio de la oferta, contiene un visto bueno del representante legal, que no constituyen una firma manuscrita conforme a las bases integradas:

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.
Mi oferta no incluye I.G.V.

Iquitos, 28 de marzo de 2025

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES VULCANO E.I.R.L.
FRANK LENIN ANGULO PÉREZ
OSCENT
RUC: 2028478300

FRANK LENIN ANGULO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES VULCANO E.I.R.L.

001 013





COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Las bases integradas en su numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, establecen que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta **deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)**. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Las ofertas se presentan foliadas.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

Nótese que en las citadas bases se estableció que no se aceptarán el pegado de la imagen de una firma o visto en las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en dichas bases, los mismos que deben encontrarse firmados por el postor de forma manuscrita o digital.

Ahora bien, como es de conocimiento, en la actualidad los documentos pueden contener firmas o rúbrica de manera manuscrita, electrónica, digital, entre otras, cada una con sus propias características y condiciones que la legislación regula; en ese sentido, para la presentación de ofertas se ha establecido como regla la prohibición de consignar firmas escaneadas o visto bueno en los documentos, situación que, ateniendo a la diferente tipología de firmas que existe en la actualidad, ha merecido una distinción y/o prohibición expresa respecto a las firmas escaneadas, dado que se exige la firma y/o visto bueno manuscrito (o digital).

cabe traer a colación que el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, establece la posibilidad de que el postor subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Dentro de



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

los supuestos subsanables, en el literal b) del numeral 60.2 del citado artículo se contempla la falta de firma o foliatura del postor.

En consecuencia, la omisión de firma en los Anexos N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia), N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio) y N° 10 (Experiencia del postor en la especialidad) de la oferta del Adjudicatario, pueden ser subsanados.

Sin embargo, de conformidad con lo previsto en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, **no está permitida la subsanación de la falta de firma en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica (en el caso concreto el Anexo N° 6 de la oferta), por tanto, se determina que el Adjudicatario no presentó en su oferta el citado Anexo conforme a la normativa de contrataciones del Estado, el mismo que no puede ser subsanado.**

Por lo antes expuesto, el comité de selección concluye que si bien el postor no presentó en su oferta los Anexos N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento) N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección), N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra), Anexo N° 6 (Precio de la oferta) y N° 10 (Experiencia del postor en la especialidad) conforme a la normativa de contrataciones del Estado, todos **(excepto el Anexo N° 6) son subsanables.**

por no admitida la oferta del Adjudicatario por no haber presentado el Anexo N° 6 de conformidad a las reglas establecidas en las Bases Integradas

Por tanto, teniendo en consideración Resolución N° 03449-2023-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado, en el presente caso, se ha determinado que el Anexo N° 6-Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección; corresponde que la oferta del postor sea declarada **NO ADMITIDA.**



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

1) CONSORCIO ROMI. Conformado por; **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIENA S.A.C.** con RUC N° 20606239956, **DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L.** con RUC N° 20495042333 y la empresa **H & C CONSULTORIA Y CONTRATISTAS S.A.C.** con RUC N° 20600223314

Según los gastos generales del expediente técnico de obra publicado en el SEACE, se tiene lo siguiente:

GASTOS GENERALES EN FUNCION DEL C.D.			
COSTO DIRECTO		S/962,819.19	
GASTOS GENERALES 10.005786%		S/83,379.17	+ 0.011 N
UTILIDAD 10.00% C.D.		S/96,281.92	
SUB TOTAL		S/1,142,480.28	+ 0.011 N
De Donde:		N = S/. 1,172,977.70	
GASTOS VARIABLES:			
Gastos Indirectos		S/2,775.00	
Gastos Directos		S/59,863.96	S/62,638.96
GASTOS FIJOS:			
Gastos Varios		S/20,740.21	
Gastos Financieros		S/10,556.80	
Gastos de Licitación y Contrato		S/2,345.96	S/33,642.97
PORCENTAJES:			
GASTOS GENERALES		S/96,281.92	10.0000%

El postor presentó en su oferta económica lo siguiente:



Municipalidad Provincial
LORETO-NAUTA

CONSORCIO ROMI

03.03	CURADO EN CUNETAS	M2	5,000.00	3.39	16,950.00
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				896,417.88
2	GASTOS GENERALES (10.00% CD)		10.00%		
2.1	Gastos Fijos		6.50578599290278%	58,319.03	
2.2	Gastos Variables		3.49421400709722%	31,322.76	
	TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)				89,641.79
3	UTILIDAD (6.00%CD) (C)		6.00%		53,785.07
	SUBTOTAL (A+B+C)				1,039,844.74
4	IGV (18%ST)				187,172.05
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/				1,227,016.79

Un millón doscientos veintisiete mil dieciséis con 79/100 soles

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Nauta, 28 de marzo del 2025.

CONSORCIO ROMI
Narcenio Filadelfo Ramos
 DNI: 40727302
 REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Se verifica **incongruencia** en su oferta económica, se aprecia que el Anexo N° 6 indica como **gastos fijos** la suma de **S/ 58,319.03** y como gastos generales variables el monto de **S/ 31,322.76**; es decir, se consigna dichos montos al revés, ya que no guarda relación con los gastos generales del expediente técnico de obra; al ofertar gastos fijos en un monto superior al de los gastos generales (que se encuentran relacionados con el tiempo de ejecución de obra).

Por lo que el comité de selección declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor CONSORCIO ROMI, en concordancia con los fundamentos 28 al 30 de la Resolución N° 2456-2021-TCE-S3.

Culminando lo anterior el comité dispuso se proceda a la aplicación de los criterios de evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas integradas:

EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

Con lo anterior el Comité de Selección, determinó ADMITIR **una (1)** oferta presentada por los postores y se proceda a la etapa de Evaluación, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

POSTORES	FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACION POR REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	A. PRECIO				
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE MAX (100 PUNTOS)			
CONSORCIO CUCHARA	1,270,000.00	100	5	105	1°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

1) CONSORCIO CUCHARA

El postor presentó en su Anexo N° 10 dos (2) contrataciones, por un monto acumulado de S/ 1,200,376.36 soles.

Respecto a la Contratación 01:

Presenta la siguiente documentación:

- Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2024-MDT
- Acta de Recepción de Obra
- Resolución de Liquidación

Respecto a la Contratación 02:

Presenta la siguiente documentación:



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Contrato N° 020-2020-MDY
- Acta de Recepción de Obra

De la revisión de la documentación, acredita una experiencia acumulada en obras similares de S/ 1,200,376.36 soles, monto que supera al mínimo requerido en las bases.

El comité de selección **DECLARA CALIFICADA** la oferta del postor CONSORCIO CUCHARA.

ESTADO DE LA OFERTA: CALIFICADA.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Ante los Resultados antes indicados, el comité de Selección otorga la buena pro POR UNANIMIDAD al postor: **CONSORCIO CUCHARA** conformado por las empresas **JR & VS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS INTEGRALES YAVARI E.I.R.L.** con RUC N° 20567264468, empresa **UC INGENIEROS DEL PERU E.I.R.L.** con RUC N° 20606241900, y la empresa **SAGAMIT E.I.R.L.** con RUC N° 20607249840 del procedimiento de Selección de AS-SM-2-2025-CSO-MPLN-1, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 1,270,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL Y 00/100 SOLES), SIN IGV.**

El postor adjudicado tiene la opción de optar como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, la Retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 32077.

Con lo anterior, se dio por culminada el presente acto siendo las 15:25 horas del día treinta y uno (31) del mes de marzo del 2025, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída, es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por miembros del Comité de Selección.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad.

DANIEL A. OREN ALVAN ENCISO
Presidente titular del Comité

ARMANDO PINEDO SABOYA
1er Miembro titular del Comité

MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ RENGIFO
2do Miembro titular del Comité